

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente contratación nº 4101-411-1-2015-03943

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE JERINGAS

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número **4101-411-1-2015-03943** cuyo objeto es **el suministro de Jeringas** de la cual son los siguientes sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Palencia, de fecha **7 de abril de 2015** se acordó el inicio del expediente, por un presupuesto total de **6.292,73 €** (presupuesto base de licitación **5.200,16 €** y un importe de IVA de **1.092,12 €**)

SEGUNDO.- Con fecha **27 de abril de 2015** y mediante resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Palencia, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Con fecha **2 de marzo de 2015** se ha invitado a las empresas Amebil, Amevisa, B. Braun Medical, Becton Dickinson, C.V. Medical, Nacatur 2 España, Nitro europe, Sendal Y Terumo Europe

Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del Certificado del Registro, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

- Terumo Europe España, S.L.
- B. Braun Medical, S.A.
- Amebil,S.L.
- Becton Dickinson, S.A.
- Amevisa Suministros Clínicos, S.A.
- Sendal, S.L.
- Nacatur 2 España, S.L.
- Krape, S.A.



CUARTO.-Vista la documentación general correspondiente al expediente y las ofertas remitidas por los licitadores, así como el informe técnico de fecha **27 de abril de 2015** emitido por los Servicios competentes, en el que se expresa las razones de la aceptación de las ofertas propuestas como adjudicatarias, teniendo en cuenta los aspecto técnicos y económicos reflejados en los términos fijados para la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 14 de enero de 2014 Punto 1 (BOCYL de 24 de enero de 2014) relativa a las facultades de contratación delegadas por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a más de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con lo que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º - Adjudicar el contrato, por un importe de adjudicación de **4.513,50 €** y un importe de IVA de **947,84€** siendo el importe total de **5.461,34 €**, de la forma siguiente:

Becton Dickinson, S.A.

Nº lote	Denominación	Envase	Cantidad	Importe adjudicac.	IVA	Importe Total
5	JERINGA DE TRES PIEZAS CONO LUER 2/3ML	Unidad	35.000	665,00	139,65	804,65
6	JERINGA DE TRES PIEZAS CONO LUER 5 ML	Unidad	74.400	1.860,00	390,60	2.250,60
7	JERINGA DE TRES PIEZAS CONO LUER 10 ML	Unidad	21.000	777,00	163,17	940,17
8	JERINGA DE TRES PIEZAS CONO LUER 20 ML	Unidad	500	35,50	7,46	42,96
9	JERINGA DE TRES PIEZAS CONO LUER 50 ML	Unidad	240	42,00	8,82	50,82
15	JERINGA DE TRES PIEZAS CONO CATETER 50 ML PARA NUTRICION	Unidad	6.480	1.134,00	238,14	1.372,14

2 - Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3 - El contrato deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de licitación. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012 de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Atención Primaria de Palencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación

Palencia, 4 de mayo de 2015

EL DIRECTOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. Resolución de 14/01/14 (Bocyl 24/01/14)
EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA



Fdo. Francisco J. Vaquero Nava

